

CONCEDEN RÉGIMEN DE VISITAS A UN ABUELO CONDENADO A 38 AÑOS DE PRISIÓN

Un juzgado de San Sebastián ha autorizado a un abuelo –condenado a 38 años de cárcel como autor de trece delitos económicos por la Audiencia Nacional– a mantener un régimen de visitas con sus nietos menores de edad, a pesar de la oposición de los padres que lo consideran un «ejemplo corruptor» para los niños.

El abuelo es un empresario donostiarra considerado uno de los mayores evasores fiscales de España, que fue condenado el pasado mes de abril por defraudar más de 25



millones de euros a la Hacienda guipuzcoana, entre 1999 y 2006, a través de sociedades interpuestas con sedes en Panamá, Belice, Irlanda, Reino Unido y España.

Los nietos tienen en estos momentos siete y nueve años de edad y el proceso judicial empezó en 2010 con una sentencia contraria a la pretensión del abuelo de un juzgado de Primera Instancia de San Sebastián, que fue recurrida ante la Audiencia de Guipúzcoa. La Audiencia de Guipúzcoa estimó que no existía riesgo alguno para la salud física o emocional de los menores, quienes, según la resolución judicial, «tienen derecho a conocer y tratar personalmente a su abuelo».

El abuelo, según sus padres, «antes no había querido saber nada de los pequeños» y «el interés repentino» era debido a la intervención del progenitor de los pequeños en los

procedimientos judiciales contra su padre, el citado abuelo de los niños. *La visita de este abuelo con sus nietos se produjo una vez al mes, en un punto de encuentro familiar, supervisado por profesionales del centro.* Los padres de los menores, una vez conocida la condena de la Audiencia Nacional, pidieron una modificación de esta medida.



De nuevo nos encontramos con que la justicia no tiene en cuenta la influencia directa que un delincuente pueda ejercer en estos niños. La cuestión que se nos plantea es, ¿hasta qué punto puede la justicia interferir en

decisiones de esta índole tomadas por los padres? ¿No tienen los padres derecho a decidir con quién se relacionan sus hijos? No estamos ante una pareja divorciada que no se pone de acuerdo, estamos ante **unos padres que simple y llanamente no quieren que sus hijos se relacionen con un hombre que, de entrada, no parece ser el mejor ejemplo para unos niños y, además, por los que nunca antes se interesó.**

Y cuando el abuelo entre en prisión, ¿qué hay que hacer? ¿Llevar a los niños a la cárcel una vez al mes?

Es cierto que un abuelo tiene derecho a ver a sus nietos pero, cuando los padres se niegan a que se establezcan estas visitas, ¿qué está ocurriendo para que les preocupen el bienestar de sus hijos? Por eso yo me planteo, con esta autorización, **¿realmente se ha tenido en cuenta el interés del menor?**

[spacer]

Más información en:

<http://www.elmundo.es/pais-vasco/2014/03/24/5330666522601da67e8b457d.html>

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2014/03/24/paisvasco/1395689437_433774.html

[spacer]